275

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO DE TASACIONES
R.272-
MOB.AGG.- 05

REF.: APRUEBA VALORES DE TASACION DE INMUEBLES DE RECUPERACION Y/O REGULARIZACION.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 00391 26.ENE.10

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

a) El Memorándum Nº 1199 de fecha 24.11.09 del la Jefa Unidad de Regularizaciones, que solicita aprobar por Resolución la cantidad de 10.711,59 U.R., como valor de transferencia del inmueble de calle Cordillera de Los Andes Nº 0188, Lote 190 de la población "TENIENTE DAGOBERTO GODOY", comuna de La Granja, cuya conversión fue efectuada por el Depto. Administración y Normalización de Deudas en su Ord. 1409 de fecha 21.12.09;

b) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

c) El D.L. 1305/76, los D.S. 355/76, 62/84 y sus modificaciones ambos de V. y U., la Resolución Nº 174 de 30.01.04 (V. y U.), la Resolución Exenta Nº 617/04 y la Orden de Servicio Nº 265/99, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBASE** la cantidad de 10.711,59 U.R., como valor de transferencia del inmueble de calle Cordillera de Los Andes Nº 0188, Loteo 190 de la población "TENIENTE DAGOBERTO GODOY", comuna de La Granja

2. **DEJASE** constancia que el valor determinado corresponde al estado en que se encontraba el inmueble a la fecha de su respectiva valorización.

3. **ESTABLECESE** además, que la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto de la Institución.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VIOLETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. GESTION INMOBILIARIA

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUB DIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
- SUB DIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO. CONTABILIDAD
- DEPTO. COORDINACION OPERACIONAL
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- DEPTO. EVALUACION Y CONTROL
- DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
- SUB DEPTO. POSTULACIONES
- SUB DEPTO. ASIGNACIONES (2)
- SUB DEPTO. DIFUSION
- UNIDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS
- UNIDAD PROGRAMAS ESPECIALES Y PRESTAMOS COMPLEMENTARIOS
- EQUIPO DE REGULARIZACIONES (2)
- EQUIPO DE RESOLUCIONES (2)
- EQUIPO DE TITULOS (2)
- EQUIPO DE TASACIONES (2)
- OFICINA DE PARTES

NO AFECTA PRESUPUESTO
25 ENE 2010

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE